

**RESOLUCION No. 482**  
(de agosto 28 de 2017)

Por medio de la cual se convoca a los *ESTUDIANTES* para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Estatuto Interno y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 008/05 y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 008 de octubre 03 de 2005 reglamentó el proceso electoral de los representantes de elección del Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- Que el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo presentó renuncia por cambio de domicilio a dicha representación.
- Que se hace necesario proceder a convocar a los estudiantes para elegir a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución.
- Que corresponde al Rector proceder a efectuar las convocatorias de las elecciones respectivas y expedir los actos correspondientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones a los *ESTUDIANTES* de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para que elijan por votación secreta a su representante ante el Consejo Directivo; el cual se registrará para todos sus efectos por lo reglamentado en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 de octubre 03 de 2005.

**ARTICULO SEGUNDO:** Todo candidato o aspirante deberá **inscribirse** personalmente en la Secretaría General de la Institución; o ante los Coordinadores de las Extensiones; y para los estudiantes de Universidad en el Campo con el docente de cátedra que le corresponda en la fecha de la inscripción, así:

1. A partir de la fecha y hasta el día **14 de septiembre de 2017, hora 12:00 m.** para los estudiantes de la Sede Central y la Extensiones.
2. Para los estudiantes de Universidad en el Campo las inscripciones serán el día **16 de septiembre de 2017**
3. Todo candidato deberá anexar a su inscripción una foto tamaño cédula y acreditar los requisitos de que trata el Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 de 2005.

**ARTICULO TERCERO:** Las elecciones se realizarán en la sede Central, en los municipios en que se desarrolle programas en extensión y en los sitios donde se desarrolle programas de Universidad en el Campo, así:

1. En la Sede Central y en los municipios donde la Institución tenga programas, las elecciones se realizarán, **el día 21 de septiembre de 2017, entre las 5:00 p.m. y las 7:00 p.m.**
2. En los sitios donde se desarrolle los programas de Universidad en el Campo, **el día 23 de septiembre de 2017, entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m**
3. La consolidación de la información se realizará entre el 25 y 26 de septiembre de 2017.
4. Publicación de los resultados de las elecciones el 27 de septiembre de 2017.

**ARTICULO CUARTO:** En los sitios respectivos para las elecciones se instalará una urna en la cual los votantes depositarán el voto por el respectivo representante. La mesa de votación estará presidida por los jurados designados por el Rector. Los estudiantes se identificarán con su correspondiente carné estudiantil o su cédula de ciudadanía.

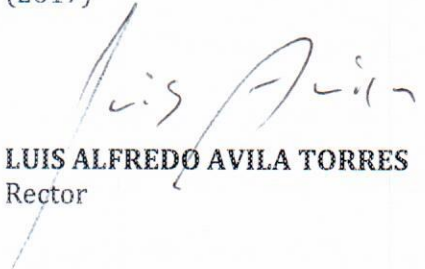
**ARTICULO QUINTO:** En la respectiva Acta de Escrutinio General, se declarará electo para un período de dos (2) años, el candidato al Consejo Directivo, quien haya tenido el mayor número de votos y tendrá como suplente al candidato que le siga en número de votos.

**Parágrafo:** El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo que resulte elegido se posesionará de manera inmediata en la siguiente sesión de esta Corporación.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y copia de la misma deberá ser fijada en la página Web de la Institución y en sitios visibles de la sede central y notificada a los estudiantes, Coordinadores de extensión, Coordinadora de Universidad en el Campo y demás comunidad, a través de la Vicerrectoría Académico y la Coordinación de Bienestar Universitario.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)



**LUIS ALFREDO AVILA TORRES**  
Rector

Proyectó: ALMO  
Digitó: CLGO